

ACTA CM SESIÓN N° 1/2022

Lugar	Plataforma ZOOM	Región	En línea		
Fecha	22.03.2022	Inicio	15: 15 h	Término	17: 32 h

Aspectos administrativos

La reunión fue presidida por el Sra. Aurora Guerrero Correa, presidente (S) del comité de manejo y contó la asistencia de los siguientes miembros e invitados:

Miembros asistentes.

Los asistentes se indican con ticket (✓).

Institución	Asiste	Titular	Asiste	Suplente
Armadores titulares de LTP de camarón nailon entre la Región de Antofagasta y la Región del Biobío	✓	Andrés Quintanilla Goubet		Stefan Koper Morosin
Armadores titulares de LTP de langostinos amarillo y colorado		Mario Venegas Marezco	✓	Leandro Sturla Figueroa
Propietarios de permisos extraordinarios de pesca langostinos amarillo y colorado Región de Valparaíso a Región del Biobío	✓	Jorge Revillot Ahumada		Armando Cummins Gómez
Representante sector artesanal Región de Coquimbo		Gonzalo Zúñiga Romero		Eric Aravena Aravena
	✓	Patricio Vial Chabrigard		Sebastián Rubio Valenzuela
Representante sector artesanal Regiones de Valparaíso, libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule y Biobío	✓	María Magdalena Peña García		Antonio Morozin Santander
Representante de las plantas de proceso		Williams Mauad Meza		Alejandro Florás Guerraty
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura			✓	Aurora Guerrero Correa
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	✓	Herman López Carvajal		Mario Muñoz Velásquez

*=Excusados: Armando Cummins

Titulares	5
Suplentes	2
Representación	7/9

Invitados

Guisella Muñoz	SSPA
Reinaldo Rodríguez	Colegas SpA

Bienvenida

La Sra. Aurora Guerrero, presidente (S) del Comité de Manejo de Crustáceos Demersales, da la bienvenida a los miembros del comité. Adicionalmente informa que no proseguirá de manera tan permanente asistiendo al CM por motivo que debe asumir un nuevo cargo para este periodo, destacó que se hará cargo del comité la Sra. Guisella Muñoz mientras se nombra a un nuevo presidente.

I. Aprobación de agenda

La Sra. Guisella Muñoz profesional de la SSPA, presentó la agenda de la sesión, la cual fue aprobada quedando de la siguiente manera:

- 1) Bienvenida y apertura de sesión
- 2) Sanción acta de la sesión N°11/2021
- 3) Revisión del estado de acuerdos de la sesión N°11/2021
- 4) Avance en el establecimiento de la definición Regla de Control de Captura (RCC)
- 5) Calendarización reuniones
- 6) Varios
- 7) Resumen de acuerdos de sesión

II. Aprobación de Acta anterior

La Sra. Muñoz consulta a CM si los representantes presentan alguna observación al Acta anterior N°11 del 2021. Luego de la cual es aprobada por consenso sin observaciones.

III. Revisión de acuerdos

Luego de la revisión de acuerdos del acta anterior se señaló que solo está pendiente el acuerdo N°3.

La Sra. Muñoz destacó que en relación del acuerdo N°3 "Se realizará una sesión extraordinaria para sancionar la RCC", los representantes del CM realizaron un trabajo en este sentido, aunque no se pudo realizar la reunión. Lo cual fue expuesto brevemente por el SR. Quintanilla en el punto siguiente (IV).

Referente a la sesión extraordinaria acordada en la sesión anterior se acordó en la presente sesión realizar una comisión de trabajo en abril en donde se trabajará en una propuesta de la RCC, y

antes de entregarlo a la SSPA (para ser enviado a la CCT) se revisará y validará en la siguiente sesión de CM. La fecha de la comisión será informada oportunamente a los representantes que trabajaran en la comisión, la cual será informada por el Sr. Revillot. Se acordó que participarán en la comisión los Sres. Quintanilla y Revillot.

IV. Avance en el establecimiento de la definición Regla de Control de Captura (RCC)

El Sr. Quintanilla informó que en el 2021 que luego de la reunión con los asesores expertos se envió un Informe a la SSPA asociado a la RCC. Comentó que luego hubo otra reunión de análisis con expertos y posteriormente no hubo más avances en este tema. El Sr. Revillot informó que están a la espera de observaciones al documento por parte de los demás integrantes del CM, y destacó que no hubo más avances que eso.

La Sra. Guerrero destacó que en la anterior sesión entregó un resumen de lo que debiera estar contenido en la RCC, y se acordó en esa oportunidad que eso sería discutido con el equipo de asesores para avanzar. Además, la Sra. Guerrero informó que el CCT acordó realizar una actividad con algunos miembros del CM para avanzar en el tema de la RCC. Señaló que habrá que definir fecha para que se pueda realizar esta reunión.

V. Calendarización de reuniones

La Sra. Guisella Muñoz solicitó acordar las fechas o semanas de las próximas sesiones bimensuales del CM de los Crustáceos Demersales. En este sentido se propuso la primera semana de cada mes, acordando los martes a las 15 horas. Quedando definido de la siguiente manera:

03 mayo	05 julio	6 septiembre	17 noviembre
---------	----------	--------------	--------------

La Sra. Guerrero sugirió no interrumpir los trabajos intersesiones para no atrasar la adecuación del PM, lo que fue ratificado por todos, destacando el trabajo de las comisiones.

VI. Varios

a. Resolución para mitigar la interacción con los mamíferos marinos.

El Sr. Patricio Vial hace consulta por la Resolución aprobada a finales del 2021 sobre la interacción con los mamíferos marinos, ya que opina que lo descrito en ella los perjudica ya que considera que esta pesquería no presenta interacción significativa con los mamíferos marinos. La Sra. Muñoz señaló que otras pesquerías también han comentado lo mismo, pero informo que si hubo en el registro histórico alguna interacción con los MM la NOAA lo considera y que esta resolución se hace cargo de esto para mitigar un posible evento futuro. Señaló que se esta a la espera del

dictamen de la NOAA y luego se harán los descargos si corresponde, pero que la resolución da un antecedente de que Chile si se hace cargo de las posibles interacciones con los mamíferos marinos.

La Sra. Guerrero destacó que la NOAA puso a Chile en la categoría de *export*, lo cual exige demostrar que no hay interacción mayor con los MM y si no se logra demostrar los EEUU no compraran los productos. Por lo cual la resolución exige instalar algunos dispositivos o una práctica, en las pesquerías de arrastre de fondo para minimizar la interacción con los MM. Señaló que la implementación de debiera ser mas allá de 6 meses. Informó que desde Coquimbo les solicitaron extender el plazo de implementación, a lo cual los crustaceros también podrían solicitar, pero se debiera señalar que es para realizar pruebas de dispositivos o prácticas. Lo anterior para mostrar que se esta abordando el problema al NOAA, destaca que Chile es el país que ha mostrado un mayor interés y desarrollo en esta temática ante los EEUU.

El Sr. Vial comentó que esta información es importante y que se requiere difundirla a todos en el comité y los interesados de la pesquería.

La Sra. Muñoz señaló que el objetivo de la SSPA en este tema es resguardar el mercado que tienen los crustaceros ya que sin ninguna medida se cerrarían inmediatamente todas las puertas y es por eso por lo que son importantes las medidas de mitigación. Señaló adicionalmente que este tema se tiene que trabajar entre todos en conjunto y que luego viene la implementación y fiscalización, que son temas que serán abordados más adelante.

El Sr. Quintanilla comentó que esta resolución (3120) fue promulgada el noviembre del 2021 y eso implica que les queda poco tiempo, porque ya en mayo 2020 deben cumplir. Señaló que se requiere solicitar más plazo antes que entre en vigencia, de manera que con los antecedentes que están recopilando puedan presentar un buen informe y demostrar al NOAA y sacar a la pesquería de la categoría por la poca o nula interacción con los MM.

La Sra. María Magdalena Peña señaló que es importante que la NOAA tenga claro de lo que se informa para evitar las trabas al mercado y que no se vean afectados en su actividad por la pérdida de este mercado.

La Sra. Muñoz indicó que lo realizado por la SSPA en este contexto fue evitar la sanción de los EEUU y generar que se reevalúe la condición de las pesquerías de Chile y así no perder el mercado.

El Sr. Revillot señaló que independiente del objetivo de la normativa le preocupa la implementación de esta. Destacó que los crustaceros cuentan con un plan de manejo, con un plan de buena prácticas que esta en implementación, que cuentan con acuerdo con ATF por las aves marinas y cuentan con apoyo en investigación y estudios de la Universidad de Concepción que señalan que el arrastre de fondo entre la regiones de Valparaíso y Biobío ha sido nulo. Le preocupa la implementación en ambas flotas pesqueras (industrial y artesanal) por la instalación de una rejilla que podría no solo afectar la faena de pesca (por el copo y el virado) sino que surge el riesgo de dañar a un tripulante o matarlo. Señaló que coincide en utilizar algo, pero que sirva que se pueda utilizar, comentó que el plazo vence y no saben que hacer por las dificultades de instalar una rejilla. Destaco que la idea de la rejilla surgió como una idea de los barcos merluceros rampleros del Biobío que suben el copo por la popa a través de la rampla y que no es la lo mismo

por los crustáceros, señalando que es un problema técnico y no que no se quiera hacer. Señaló que es una buena prueba de que no existe interacción con los MM son los DRI que tiene la flota industrial. Destacó que la resolución no dice que puede haber otras alternativas y que deben estar implementada en mayo del 2022, y que para poder abordar esto se debe probar algo que sirva técnicamente y que esto debe ser considerado en la Resolución.

La Sra. Guerrero señaló que la estandarización de la Resolución se debió a la premura de responder al NOAA, y que para resolver lo indicado anteriormente se debe abordar con un reporte que indique que de acuerdo a los antecedentes reunidos, p.e. el seguimiento de la pesquería indique que no hay interacción con los MM y demostrar las diferencias técnicas entre las distintas flotas pesqueras de arrastre. Demostrar al NOAA los avances al reunir los antecedentes.

La Sra. Muñoz señaló que lo que urge ahora es solicitar la prórroga de la aplicación de la Resolución y luego implementar medidas técnicas realistas. También informó que se ha entregado información al NOAA sobre las pesquerías.

La Sra. Guerrero informó que lo entregado al NOAA debe aparecer en su pagina web y que solicitará al Sr. Jorge Guerra el Link para enviarlo a los representantes del comité.

b. Modificación de naves artesanales

Ante consulta del Sr. Patricio Vial el Sr. Jorge Revillot informó al CM que de acuerdo su conocimiento la modificación al Reglamento de las Naves (que esta recientemente operativa), las naves artesanales pueden aumentar su eslora a 22 m y su TRG hasta 100 para mejorar la habitabilidad. Señaló que esto no aplica a la inversa para las naves industriales y que ese es el espíritu de la modificación y no modificar la clasificación entre nave artesanal e industrial. Se señaló que aún se debe aclarar algunas dudas, pero ratificó lo dicho anteriormente.

c. Revisión de cuota del langostino amarillo

El Sr. Revillot señaló una preocupación sobre que uno de uno de los recursos de langostino que ya lleva un 12 % de la cuota debido a que funcionan como pesquería mixta aunque no lo son y consultó si se puede solicitar una revisión a la cuota debido a que la información sobre la biomasa del langostino amarillo indicaba que había crecido más que la del langostino colorado y destacando que la cuota quedó al revés. Comentó que lo anterior es una complicación para la pesquería.

La Sra. Muñoz indicó que se tendría que hacer la consulta al CCT por lo señalado por el Sr. Revillot si amerita hacer una revisión de la cuota.

La Sra. Guerrero señaló que la revisión de la cuota por parte del CCT ocurre si hay nuevos antecedentes que justifiquen el procedimiento, probablemente estudiar las series de captura o desembarque y que el Acta del CCT se hace énfasis que se debe revisar el tema del langostino amarillo para este año. Se señaló que el problema podría estar en el procedimiento de manejo y

no en el modelo y que eso ya quedo establecido y que hay que poner atención a algunos supuestos del modelo que hay que ponerle atención y que en esto se ha avanzado.

VII. Acuerdos y aprobación de acta.

1. Luego de revisión del acta anterior N°11/2021 se da por aprobada
2. Se acuerda realizar una reunión de comisión a mediados de abril para la revisión de la RCC y acordar documento a presentar a la CCT.
3. Se realiza la calendarización de las sesiones anuales, con inicio 15:00 y termino de 17:00 h.

03 mayo	05 julio	6 septiembre	17 noviembre
---------	----------	--------------	--------------

4. Se realizará consulta para evaluar factibilidad de realizar una prórroga de la Res. Ex. 3120/2021.

Siendo las 17:00 horas, se da por finalizada la sesión del Comité de Manejo



Aurora Guerrero Correa

Presidente (S) Comité de Manejo Crustáceos Demersales

Videoconferencia, 22 de marzo de 2022
CC archivo.

Imágenes de asistencia de la sesión



